



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-094-2019

Mayor
Washington Escobar
Concejal Alterno
Ciudad

De mi consideración:

Ref: Of. VCA-19-038 FW 6512

Fecha: 13 de febrero de 2019

Asunto: Convocatoria al Mayor Washington Escobar, Concejal Suplente de la ingeniera Salomé Marín, mientras dure la subrogación.

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **12 de febrero de 2019**, acogiendo el contenido del oficio VCA-19-038, de fecha 8 de febrero de 2019, suscrito por la ingeniera Salomé Marín, Vicealcaldesa de Ambato, con el cual solicita se convoque al Mayor Washington Escobar, a fin de que se incorpore al seno del Concejo y la Municipalidad del 11 al 13 de febrero de 2019, inclusive, en virtud de que mediante Resolución de Concejo RC-084-2019 se concede licencia sin remuneración al ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, por lo cual asumirá las funciones de Alcaldesa de Ambato y el Concejo no resolvió la convocatoria a su concejal suplente; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días...”; y, CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 61 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina: “Vicealcalde o Vicealcaldesa.- El Vicealcalde o Vicealcaldesa es la segunda autoridad del gobierno autónomo descentralizado municipal elegido por el concejo municipal de entre sus miembros. Su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejala. Reemplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la ley”;
- Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público señala: “Servidoras y servidores públicos.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público”;
- Que, el inciso final del artículo 28 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato manifiesta: “Con el propósito de mantener el ejercicio de las funciones de la Vicealcaldía, cual el vicealcalde o vicealcaldesa le corresponda ejercer las funciones del alcalde o alcaldesa, será reemplazado por la concejala o concejal que fuere designado para el efecto.”;
- Que, mediante Resolución RC-084-2019, adoptada en sesión ordinaria del martes 5 de febrero de 2019, resolvió: “1. Conceder licencia sin remuneración al ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, del 11 al 13 de febrero de 2019, inclusive; 2. Designar al Abogado Antonio Chachipanta, Concejal de Ambato, como Vicealcalde subrogante del 11 al 13 de febrero de

M. Escobar



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-094-2019

Página 2

2019, inclusive, en virtud de que la ingeniera Salomé Marín, Vicealcaldesa de Ambato, asumirá las funciones de la Alcaldía de Ambato, mientras dure la ausencia de su titular”

RESOLVIÓ:

Convocar al Mayor Washington Escobar, Concejal Suplente de la ingeniera Salomé Marín, Vicealcaldesa de Ambato, para que se incorpore a la Municipalidad de Ambato y seno del Concejo, del 11 al 13 de febrero de 2019, inclusive, en virtud de que su titular asumió las funciones de Alcaldesa subrogante conforme lo determina la Resolución de Concejo RC-084-2019, adoptada en sesión ordinaria del martes 5 de febrero de 2019.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Talento Humano Financiero
Archivo Concejo (Original Of. VCA-19-038)

Sec. Ejec. Alcaldía Procuraduría Vicealcaldía
Concejala Salomé Marín Concejal Antonio Chachipanta

Sala Comisiones
RC.

MV/sc
2019-02-12